

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 2. En piso primero. Vivienda del tipo 1, con subida por portal A (número 30 de policía); de superficie útil 63 metros 45 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, paso, cocina, lavadero, aseo, estancia, dos dormitorios y baño. Lindante, mirándola del frontis del edificio: Por la derecha, la vivienda número 3 de orden en propiedad horizontal; izquierda, José María Tores, y espaldas, Vicente Moles Gil, Rosa Gómez Meliá y escalera. Cuota de participación: 2,80 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.249, libro 283 de Nules, folio 220, finca registral número 35.238, inscripción tercera.

Dado en Nules a 26 de julio de 1999.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—El Secretario.—36.563.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Javier Bobillo Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ord. sum. hipot. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1999, promovidos por la Procuradora doña Ana María López Calvete, en representación de Caja España de Inversiones, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Agustina Martínez Valeiras y don José Antonio Veiras Vázquez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de octubre de 1999, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.460.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 2000, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.460.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sito en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018023099, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca duodécima. Vivienda, tipo B, sita en el piso quinto, izquierda, en sentido de acceso por la escalera, de la casa señalada con el número 91, ahora 69, de la avenida de La Habana, esquina Valle Inclán, de Ourense. Mide la superficie construida de 121 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 96 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Daría Martínez Novo; sur, fachada principal a la avenida de La Habana; este, don Alfonso Pérez Pérez, y oeste, con la vivienda tipo A de la misma planta y patio de luces. Le es anejo un departamento-trastero, sito en el desván o planta cubierta, de la superficie aproximada de 6 metros cuadrados, distinguido con la denominación de la vivienda de que forma parte. Finca registral número 51.078.

Dado en Ourense a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—36.526.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penín Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Gómez y Freijeiro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650-000-18-0228/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Local comercial, sito en el sótano primero de un edificio sito en el lugar de Miraflores hoy nombrado «Soteliño», señalado con el número 32 de la travesía Picota, de esta villa de Redondela. Superficie útil, 287 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada (o sur), calle; espalda, zona verde, por donde tiene entrada; derecha, entrando, calle; izquierda, entrando, travesía Picota. Linda, también a la espalda, con finca registral número 18.126 y con local para transformador de Fenosa. Tiene entrada con rampa procedente de sótano segundo, no se detiene en él el ascensor.

Cuota: En el total valor del inmueble y elementos comunes, se le asignó una cuota de 54 milésimas.

Título: Compra de don Daniel Rodríguez Sotolino y doña Saladina Couñago Míguez, en escritura autorizada por el Notario, que fue de esta villa doña María Mercedes Bermejo Pumar, el 26 de septiembre de 1994, número 1.431 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 444, libro 193, folio 84, finca 20.207, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 39.675.000 pesetas.

Dado en Redondela a 30 de julio de 1999.—El Juez, Luis Fernando Penín Maneiro.—El Secretario.—36.523.

REDONDELA

Edicto

Don Luis Fernando Penín Maneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Braulio Míguez Figueroa y doña Ana Isabel Hermida García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose